

CARACTERIZACIÓN DE PROCESO CONTROL ASUNTOS DISCIPLINARIOS							
Objetivo		Proteger la función pública al interior de RTVC, adelantando las actuaciones disciplinarias relacionadas con sus servidores y ex servidores determinando así, la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.					
Alcance		Inicia con la queja o informe de servidor público o anónimo, presentándose escenarios que podrían ser: auto inhibitorio, auto de apertura de indagación preliminar o indagación previa, o auto de investigación disciplinaria, auto de archivo definitivo, auto de remisión por competencia o el correspondiente fallo sancionatorio o de absolución. Abarca los procesos verbales y ordinarios que son llevados por Ley 734 de 2002. Se puede acudir como órgano asesor en materia de conductas amparadas por la Ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021					
Líder del proceso		Subgerente de Soporte Corporativo (Ley 734 de 2002). Asesor de control interno disciplinario (Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021)					
PROVEEDOR/PROCESO/GRUPO DE INTERÉS (PARTE INTERESADA)		ENTRADA/ INSUMO	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	SALIDA	USUARIO/PROCESO/GRUPO DE INTERÉS (PARTE INTERESADA)	
INTERNO	EXTERNO				PRODUCTO Y/O SERVICIO	INTERNO	EXTERNO
NA	Congreso Presidencia	y Normatividad que aplica al proceso - Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021	L	Preparar las actividades de prevención (sensibilizaciones) identificando focos de atención e importancia para RTVC	Presentación Power Point del componente a exponer en la inducción y/o reinducciones programadas por la Coordinación de Talento Humano	Gestión de Talento Humano	NA
Servidores públicos contratistas	o Ciudadano			<p>H Revisar las quejas, informes o anónimos para determinar el proceder (Aplica para Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021)</p> <p>H Aperturar la indagación o investigación pertinente o inhibirse, de acuerdo con lo establecido en la ley. (Aplica para Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021)</p>	Auto	Control asuntos disciplinarios	NA

			H	Proyectar los diferentes autos según las características del proceso (Ordenar pruebas, entre otros) prácticas las diferentes pruebas, hasta llegar al respectivo fallo. (Aplica para Ley 734 de 2002 y Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021)	Fallo acorde a lo establecido por la Ley	Gerencia (cuando se interpone recurso)	El investigado
Control asuntos disciplinarios	NA	Fallo	V A	Reportar ante el sistema SIRI de la Procuraduría la existencia del fallo.	Oficio remitido a la Procuraduría General de la Nación, para su correspondiente cague en el sistema SIRI.	NA	Procuraduría General de la Nació

HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	DOCUMENTOS ASOCIADOS Y REQUISITOS (NORMATIVIDAD)
ETAPA INSTRUCCIÓN Asesor de control disciplinario Contratista designado como abogado de apoyo al Control Disciplinario Interno Contratista designado como apoyo administrativo.		
ETAPA JUZGAMIENTO Profesional especializado - Gerencia	• Herramientas de software • Hardware	<ul style="list-style-type: none"> • Política Operacional de Control De Asuntos Disciplinarios • Proceso control disciplinario • Información consignada en el módulo de información documentada – documentos externos (Ley 734 del 2002 “Código Disciplinario Único”, Ley 1474 del 2011 y, Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” modificada por la Ley 2094 de 2021).
SEGUNDA INSTANCIA Profesional Universitario - Gerencia		

CRITERIOS PARA EL CONTROL DEL PROCESO (no siempre debe tenerse indicadores de desempeño)	Indicadores de proceso o gestión	Reporte: Ejecución de acciones preventivas y/o de divulgación
	Mecanismos de seguimiento o control	<ul style="list-style-type: none"> • Los descritos en la Ley
GESTION DE CAMBIOS	Cambios relevantes dentro del proceso	Cambio de normatividad, aplicado al nuevo régimen disciplinario, Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” modificada por la Ley 2094 de 2021, que entra en vigencia el 29/03/2022. Este cambio requerirá realizar un ajuste en el proceso interno de ejecución del proceso ordinario, socialización de la normatividad a todos los servidores públicos (planta) de RTVC en los próximos dos (2) años después de la entrada en vigencia, adecuaciones físicas establecidas por la normatividad (sala de audiencias y mecanismos de grabación)
ASPECTOS CLAVE A COMUNICAR	QUE SE COMUNICA	Comunicación de derechos y deberes de los servidores públicos de planta, se realiza a través de la inducción y reintroducción, de acuerdo con el plan de la Coordinación de Talento Humano para realizar esta actividad.